

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION NUMERO 015 DE ENERO 25 DE 2013	PAGINA 1 DE 2	

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de las atribuciones legales que constitucional y legalmente le han sido atribuidas y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional 154 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y artículos 60 y 61 de la Ley 443 de 1998, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- a) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 094 de 1997, concedió facultades al Alcalde Municipal para crear una bonificación por servicios prestados de carácter permanente a los empleados públicos municipales.
- b) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 097 de 1997 (junio 20), reglamentó el Acuerdo 094 y estableció el porcentaje y el tiempo laborado para adquirir el derecho a la bonificación.
- c) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 107 de 2003 (mayo 15), modificó el artículo 5 del Decreto Municipal 097 de junio 20 de 1997, acogiéndose a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Nacional 660 de 2002, actualizado mediante decreto nacional 4150 de diciembre 10 de 2004, el cual será equivalente al 50% siempre y cuando no sea superior a una asignación básica de \$860.357,00 y del 35% cuando se supere esta asignación.
- d) Que según Resolución numero 000009 y Acta de Posesión Numero 000001 de enero 18 de 2008, el doctor, **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**, fue nombrado y tomo posesión respectivamente, en el cargo de Director Técnico de Gestión Fiscal, Código 9, Grado 08 de la Planta de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- e) Que según acta de sesión ordinaria 002 del 06 de enero de 2012 y acta de posesión numero 002 de enero 13 de 2012, mediante le cual fue nombrado y tomo posesión respectivamente el Doctor; **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**, como Contralor Municipal de Barrancabermeja, por lo tanto tiene derecho a la bonificación reglamentada por el Honorable Concejo Municipal y establecida en el Decreto 107 de 2003.
- f) Que por lo anterior,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION NUMERO 015 DE ENERO 25 DE 2013	PAGINA 2 DE 2	

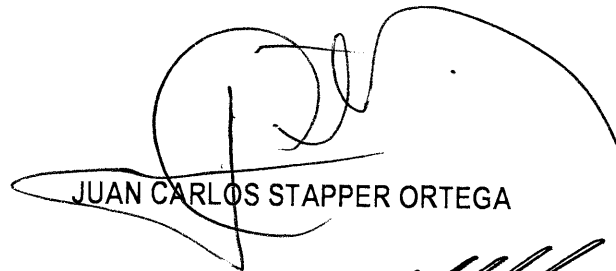
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.414.469.00) M/CTE.**, al Doctor; **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA, Contralor Municipal**, por concepto de Bonificación por servicios prestados, equivalente a un **35%** de su salario mensual, por el periodo Enero 18 de 2012 a Enero 17 de 2013.

PARÁGRAFO: El presente valor se cancelara conforme liquidación nomina del mes de enero de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Contralor,


JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA

ELABORO: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ.

REVISO: LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.

